CONTRATO Nº 73/2018

"SEGUROS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS
ID Nº 349.249

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA. CON RUC Nº 80017124-1, domiciliado en Avenida España e/ América y Padre Marcelino Noutz - Asunción, República del Paraguay; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SEGURO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA. CON RUC Nº 80017124-1, Representado por el Dr. CESAR A. VALINOTTI M. con C.I Nº 262.314, para el "SEGURO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018, CON ID Nº 349.249, por un monto total de guaraníes 62.950.000 (sesenta y dos millones novecientos cincuenta mil guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.249. ----------

GENERAL SEGUROS GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2018 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 780/2018, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Seguro de Equipos de Transporte. Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro de Ómnibus Iveco Mascarello	Unidad	UNIDAD	1	32.500.000	32.500.000
2	84131503-001	Seguro de Omnibus Ómnibus Mercedes Benz para 46 pasajeros	Unidad	UNIDAD	1	11.900.000	11.900.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos. Hyundai HD 78	Unidad	UNIDAD	1	4.150.000	4.150.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculos. Mini Bus Hyundai H1	Unidad	UNIDAD	1	5.400.000	5.400.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos. Camioneta Toyota Fortuner	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
Precio Total							**62.950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 62.950.000 (sesenta y dos millones novecientos cincuenta mil guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato queda establecida en la póliza en donde esta estipulada la vigencia de la misma que es por un año. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

El plazo de la prestación del servicio de cobertura estará establecida en la vigencia de la póliza. los bienes/servicios deberán ser entregados en la Municipalidad de Salto del Guaira, dirección (Avda. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre). ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto de 2018. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

GRUPO GENERAL SEGURO S.A
Representado por:
DR. CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS
PROVEEDOR

GENERAL SEGUROS
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.